



**CONVOCATORIA Nro. 023-2020-GADMIPA**

En Cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 30 de julio de 2020, a las 08H: 00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 21 de fecha 16 de julio de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Décima Reforma Presupuestaria de Suplemento de Créditos Conforme al Cuerpo Legal Art. 259 COTAD.
- 5.- Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacación Anual del Concejel Gonzalo Antoño Inmunda Molina.
- 6.- Clausura.

  
Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 23-2020  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

**RESOLUCIÓN Nro. 098-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 21 de fecha 16 de julio de 2020.

**RESOLUCIÓN Nro. 099-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 21 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Décima Reforma Presupuestaria de Suplemento de Créditos Conforme al Cuerpo Legal Art. 259 COTAD.

**RESOLUCIÓN Nro. 100-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 255, 258 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:**



APROBAR LA DÉCIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

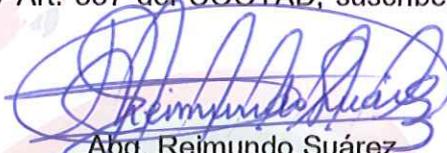
5.- Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacación Anual del Concejal Gonzalo Antoño Inmunda Molina.

### RESOLUCIÓN Nro. 101-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD, Art. 29 de LOSEP y por solicitud del interesado de fecha 28 de julio de 2020: **RESUELVEN: CONCEDER LA LICENCIA AL CONCEJAL GONZALO ANTOÑO INMUNDA MOLINA DESDE 01 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz  
ALCALDE GADMIPA

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

#### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 30 de julio de 2020.

LO CERTIFICO:

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 23 -2020  
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08H: 29 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Sr. Libio Dahua, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa, Concejales, Sgop (r) Gonzalo Antonio Inmunda Lcdo. Ricardo Nenquihui Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 23-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno; con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 21 de fecha 16 de julio de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Décima Reforma Presupuestaria de Suplemento de Créditos Conforme al Cuerpo Legal Art. 259 COTAD.
- 5.- Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacación Anual del Concejel Gonzalo Antaño Inmunda Molina.
- 6.- Clausura.

**PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Sr. Libio Dahua, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa, Sgop (r) Gonzalo Antonio Inmunda Lcdo. Ricardo Nenquihui Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 29 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

**PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.**

Seguidamente el Señor Alcalde pone en consideración el orden del día. El Concejel Libio Dahua propone adicionar 2 puntos, el mismo, no cuenta con el apoyo de los concejales determinado por la ley, pero trataran como asuntos varios luego de la sesión. Seguidamente el Concejel Señor José Andy, mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Concejel Gonzalo Inmunda. El Señor Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 098-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 21 de fecha 16 de julio de 2020.**

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 21 de 16 de julio de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, El Concejal José Andy Shiguango mociona, apoyado por el Concejala Marcia Grefa. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven

**RESOLUCIÓN Nro. 099-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 21 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Décima Reforma Presupuestaria de Suplemento de Créditos Conforme al Cuerpo Legal Art. 259 COTAD.**

**Secretario general:** Señor Alcalde a este despacho ha llegado un documento completo bajo un oficio dirigido por el Economista Patricio Martínez Director Financiero, por lo tanto solicito a dar lectura.

**Alcalde Ing. Cesar Grefa:** proceda con la lectura señor secretario para hacer conocer a los señores concejales.

Oficio Nro. 120-DF-GADMIPA-2020  
Arajuno, 27 de julio de 2020

Ing.  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón de Arajuno  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a los artículos Nro. 255 y 259 del COOTAD, remito a usted Señor Alcalde, la décima reforma presupuestaria, vía suplemento de créditos por un



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

valor de USD 62.743,28: valor que será utilizado para atender los convenios existentes con el MIES, formalizando de esta manera el trámite que, por las causas referidas en el oficio No. 62-JP-GADMIPA, de 21 de julio de 2020, suscrito la Lcda. Mery Tayupanda- Jefa de Presupuesto no se concluyó y según los documentos anexos al presente.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde, se digne informar al Concejo en Pleno, para su respectivo conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposición a seguir.

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez  
**Director Financiero.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL  
CANTON ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA  
ADMINISTRACION 2019 -2023

JUSTIFICACION DE LA DÉCIMA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CREDITO No.10 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2020

De conformidad como establece el Art.255 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2020, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

**Suplementos y Traspasos de Crédito.**

Conforme lo invocado y de acuerdo a los documento siguientes; oficio nro. 62-JP-GADMIPA, de 21 de julio de 2020, suscrito por la Lcda., Mery Tayupanda – Jefe de Presupuesto oficio Nro. 029-E.T.I. y adulto mayor Convenio MIES-GADMIPA y oficio Nro. 031-CPDI-A-2020, de 22 de julio de 2020, suscrito por el Señor Eliseo Vargas Cerda – Coordinador del Proyecto CDI – Convenio MIES.GADMIPA; se procede a reformar el presupuesto vigente del 2020, por el



valor de USD 62.743,28; que serán reasignados a las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos según lo determina el clasificador presupuestario de ingreso y gastos del sector público en función de la necesidad y requerimiento institucional.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos en cumplimiento a lo expresado y que consta establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto vigente.

Ing. Cesar Neptalí Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno

Econ. Patricio Martínez Yépez  
Director Financiero

Seguido de la lectura toma la palabra el Eco. Patricio Martínez, manifiesta que se ha realizado la reforma cumpliendo las disposiciones legales y justificaciones respectivas, indica que la reforma se debió haber realizado anteriormente, pero por la demora de los coordinadores de ETI y CONENIO MIES-GADMIPA que no han presentado oportunamente los informes solicitados por la Dirección Financiera se realiza la reforma a esta fecha. Sostiene que por el valor de USD 62.743,28, adeudaba al Municipio, una vez recibido el monto por parte del MIES con el respaldado con la firma del alcalde y Director financiero se ha procedido a destinar a las cuentas correspondientes a la partida presentaría Nro. 28011, convenios legalmente suscritos. Procede a realizar un análisis del marco de convenio los montos de comprometidos entre las partes los ingresos y egresos efectuados dentro del Convenio MIESS-GADMIPA.

El Señor Alcalde, agradece por la atención prestada, indica que se ha presentado la reforma realizada conforme a la ley, enfatiza que es un monto que el MIES debía depositar para cubrir el acuerdo establecido.

Extiende una consulta el Concejal José Andy Shiguango manifestando, si el monto que se tomó prestado del fondo de Municipio, al proyecto MIES, se ha devuelto a las cuentas de la institución y sugiere pagar a los proveedores de alimento de las guarderías. El Director Financiero indica que ésta, la décima reforma es la devolución. Explica que previa autorización del Señor Alcalde se tomó prestado desde el presupuesto del Municipio para cumplir con los haberes del personal del convenio MIES, refiriéndose los pagos a los proveedores de comida a las guarderías, indica que oportunamente se ha cancelado una vez contado con el presupuesto. Retomando la palabra el Concejal José Andy mociona a favor para apoyar el punto tratado

Manifiesta el Concejal Libio Dahua, que la institución Municipal mantiene convenios de cooperación para atender a los niños y jóvenes del cantón, resalta la importancia de apoyar al sector vulnerable, sugiere seguir activando las atenciones después de paralizar en el tiempo de covid, indica que como Concejal tiene compromiso se apoyar toda actividad social, en beneficio del cantón. Con



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Lo expuesto apoya la moción del concejal José Andy Shiguango. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 100-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 255, 258 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA DÉCIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**5.- Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacación Anual del Concejal Gonzalo Antoño Inmunda Molina.**

**Secretario general:** Señor Alcalde a este despacho ha llegado un oficio dirigido por el Concejal Sgop @ Gonzalo Antonio Inmunda Molino, por lo tanto solicito a dar lectura.

**Alcalde Ing. Cesar Grefa:** proceda con la lectura señor secretario para hacer conocer a los señores concejales.



Arajuno, 28 de julio del 2020

Ingeniero  
Cesar Grefa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.**

En su despacho.

De mi consideración.-

Yo, Inmunda Molina Gonzalo Antoño, Concejal del GADMIPA, en vista que he cumplido un año más de labores en esta dependencia que usted muy acertadamente lo preside, solicito muy comedidamente su autorización para hacer uso de mi vacación anual del periodo 2019 y 2020 a partir del 01 de agosto delo presente año, según establece en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Publico LOSEP, la misma que asumiré mi alterna como titular hasta la fecha de mi reintegro.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Gonzalo A. Inmunda M.  
**SOLICITANTE**

Toma la palabra el Alcalde Cesar Grefa Aviléz, manifiesta, que el pedido del concejal está basado en derecho, así como dicta la ley, se merece tomar las vacaciones merecidas, si se aprobare, de manera inmediata se debe comunicar a la suplente para que asuma la concejalía como titular con lo expuesto pone en consideración al pleno del concejo municipal.

Interviene el concejal José Andy Shiguango, sostiene que el concejal solicitante está en su derecho conforme a los artículos enunciados en el oficio, indica que las vacaciones son derechos de los concejales para tomar un tiempo libre luego de un año de servicio, sugiere visitar a otras instituciones para nutrir conocimientos y compartir experiencias, felicita al concejal solicitante por el tiempo que dure las vacaciones y que disfrute a los máximo con la familia, se cuide la salud en este tiempo de pandemia. En relación con los concejales suplentes: Sr. Libio Dahua y Sra. Marcia Grefa, indica que es la última participación a la sesión del concejo por lo exterioriza su felicitación indicando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

que se conversado, dialogado y actuado de manera transparente en beneficio del cantón y que nada oculto existe en el seno del concejo, informa que la pandemia obstaculizó los procesos de aprobación de ordenanzas. Con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado.

Manifiesta el Concejal Libio Dahua, que luego de un año de trabajo solicita vacaciones una vez cumplido sus funciones, resalta, felicita la predisposición de los concejales en dejar como titular en tiempo de vacaciones, indica que la actitud de los concejales es y se debe apoyar al Señor Alcalde en todas las gestiones que este realiza. Informa que en la administración anterior existieron ciertas anomalías o problemas, resalta que esta administración no existe, cualquier inconveniencia se debe resolver mancomunadamente, con lo manifestado apoya la moción propuesta por el concejal José Andy. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 101-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 023-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD, Art. 29 de LOSEP y por solicitud del interesado de fecha 23 de junio de 2020: **RESUELVEN: CONCEDER LA LICENCIA AL CONCEJAL GONZALO ANTOÑO INMUNDA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



MOLINA DESDE 01 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO SIETE: Clausura.**

El Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, sugiriendo se proceda de manera urgente a agilizar los procesos de las actividades culturales del cantón, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 39 am.

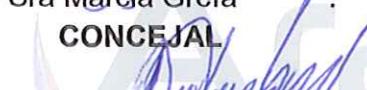
Ing. Cesar Grefa A.  
**ALCALDE-GADMIPA**

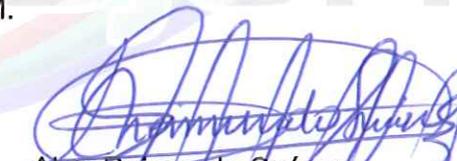
  
Sr. Libio Dahua.  
**VICEALCALDE**

  
Lcdo. José Andy Sh.  
**CONCEJAL**

  
Sra Marcia Grefa  
**CONCEJAL**

  
Lcdo. Ricardo Nonquihui  
**CONCEJAL**

  
Sarg. Gonzalo Inmunda M.  
**CONCEJAL**

  
Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO-GENERAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio Nro. 120 -DF- GADMIPA-2020  
Arajuno, 27 de julio de 2020

Ingeniero  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno  
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los Artículos No 255 y 259 del COOTAD, remito a Usted Señor Alcalde, la décima reforma presupuestaria, vía suplemento de crédito por un valor de USD 62.743,28; valor que será utilizado para atender los Convenios existentes con El MIES, formalizando de esta manera el trámite que, por las causas referidas en el oficio No. 62- JP- GADMIPA, de 21 de julio de 2020, suscrito por la Licenciada, Mery Tayupanda – Jefe de Presupuesto no se concluyó y según los documentos anexos al presente.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde se digne informar al Concejo en Pleno, para su respectivo conocimiento y aprobación

Particular que informo para los fines pertinentes y disposiciones a seguir

Atentamente,

*Patricio M*  
Eco. Patricio Martínez Yépez  
DIRECTOR FINANCIERO  
Anexos 5



GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 27/07/2020 17:00  
N°: 2008  
*Myrian*  
Firma





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL  
CANTON ARAJUNO  
DIRECCION FINANCIERA  
ADMINISTRACION 2019 -2023

JUSTIFICACION DE LA DECIMA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CREDITO DE CREDITO No.10 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

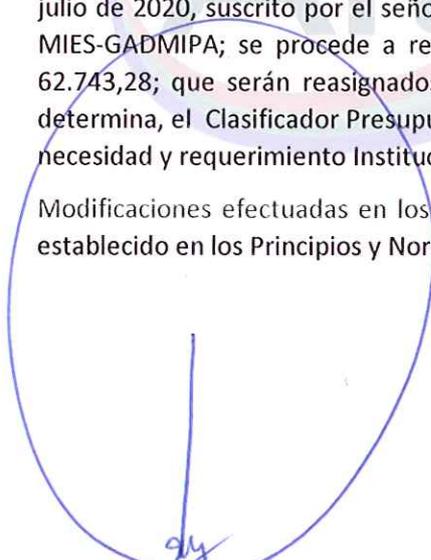
AÑO 2020

De conformidad como establece el Art.255 y 259 literal a) del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2020, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

**Suplementos y Traspasos de Crédito.**

Conforme lo invocado y de acuerdo a los documentos siguientes; oficio No. 62- JP- GADMIPA, de 21 de julio de 2020, suscrito por la Licenciada, Mery Tayupanda – Jefe de Presupuesto oficio Nro. 029- E.T.I.-2020, de 21 de julio de 2020, suscrito por el Ingeniero Darwin Tzerembo-Coordinador del Proyecto E.T.I. y Adulto mayor Convenio MIES -GADMIPA y oficio No. 031- CPDI-A-2020, de 22 de julio de 2020, suscrito por el señor Eliseo Vargas Cerda – Coordinador del Proyecto CDI Convenio MIES-GADMIPA; se procede a reformar el Presupuesto vigente del 2020, por el valor de USD 62.743,28; que serán reasignados a las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos según lo determina, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico en función de la necesidad y requerimiento Institucional,

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos en cumplimiento a lo expresado y que consta establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto vigente.

  
Ing. Cesar Neptali Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno

  
Econ. Patricio Martínez Yépez  
Director Financiero





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 21 de julio de 2020  
Oficio Nro. 62-JP-GADMIPA.

Ec.  
Patricio Martínez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.**  
Presente.



De mi consideración.

Mediante oficio N°. 72-DF-GADMIPA-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, en la cual se solicita la autorización a la máxima autoridad para realizar la reforma presupuestaria, al no haber presentado en su debida oportunidad informes solicitados a los Coordinadores de los Proyectos MIES – GADMIPA, Sres. Eliseo Vargas y Darwin Tzerembo no se pudo formalizar dicho acto administrativo por la razón expresada, y una vez que los mencionados señores han cumplido con la entrega de dicho requerimiento solicito a usted señor Director Financiero se digne comunicar a la máxima autoridad a fin de concluir el trámite de la reforma con conocimiento al Honorable Concejo para su respectiva aprobación, informando que debido a las causas mencionadas en la presente, esta reforma sería la décima y no la novena como se planteó inicialmente, por lo cual se anexa originales de los documentos recibidos a la fecha constante en los mismo y los cambios respectivos tanto en el detalle de ingreso y egreso.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente.

  
Lcda. Mery Tayupanda  
**JEFE DE PRESUPUESTO ( E )-GADMIPA.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

**DECIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020**

**INGRESOS**

**Art. 259.- Otorgamiento.-** Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTES SUSCRITOS	150,000.00	62,743.28	212,743.28
	<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>	<b>62,743.28</b>	<b>212,743.28</b>

**EGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO FINAL
210.730205007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA 10%	134,000.00	15,499.90	149,499.90
210.730205020	PROYECTO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIP 10%	83,400.00	47,243.38	130,643.38
	<b>TOTAL</b>		<b>62,743.28</b>	<b>280,143.28</b>

  
 Ec. Patricio Martinez  
**DIRECTOR FINANCIERO**

  
 Leda Mery Tayupanda  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

**DECIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020**

**EGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL
210.730205020	PROYECTO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIP 10%	83,400.00	10,663.06		94,063.06
210.730809	MEDICAMENTOS	100,000.00		18663.06	81,336.94
210.730205026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA (cr)		8000.00		8,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>18,663.06</b>	<b>18,663.06</b>	

Ec. Patricio Martinez  
DIRECTOR FINANCIERO


  
 Lcda. Mery Cayupanda  
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



N°. 029-E.T.I-2020  
Arajuno, 21 de julio de 2020

Ingeniero  
Cesar Grefa

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 21/07/2020 11:59  
N°: 1924  
Mynau  
Firma

Presente,

Por intermedio del presente reciba un atento saludo, y el anhelo de éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Yo, Darwin Tzerembo Coordinador del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil y Adulto Mayor, Convenio GADMIPA- MIES, tengo a bien remitir el informe del proceso para la firma de convenios que se realizaron el 28 de febrero del año en curso para que se facilite a la Dirección Financiera para los trámites pertinentes. Adjunto documentación habilitante.

Seguro de contar con su apoyo reitero en agradecerle.

Atentamente,

Ing. Darwin Tzerembo  
Coordinador del Proyecto E.T.I y Adulto Mayor convenio MIES – GADMIPA

*Financiero*  
*Proceder con el trámite pertinente.*

22/07/2020  
PRESUPUESTO

*convenios y prepara  
reforma a realizar*

Dirección: Vicente Grefa y Huaorani  
Teléfono: 2780094/0968822924 Email: [darkedup@gmail.com](mailto:darkedup@gmail.com)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO  
Recibido: Bely  
Fecha: 22/07/2020  
Hora: 14:54  
DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 22 de julio del 2020  
Oficio No. 031 – CPDI-A-2020

Ingeniero  
César Grefa  
**ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO**  
En su despacho. -

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha: 22/07/2020 03146.  
Nº: 1344

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ARAJUNO Firma  
Recibido: Bebé  
Fecha: 22/07/2020  
Hora: 11:43  
DIRECCIÓN FINANCIERA

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo Infantil, a la vez me permito remitir el informe del proceso realizado para la firma de Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-10384-D, para prestación de los servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL en Modalidad de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CDI", suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, con fecha 28 de febrero de 2020, por lo cual solicito se sirva remitir al Departamento Financiero de esta entidad municipal para su conocimiento y análisis.

Adjunto: documentos habilitantes

Es propicia la ocasión para reiterar a Usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Eliseo Vargas Cerda  
COORD. DEL PROYECTO CDI  
CONVENIO MIES – GADMIPA

*Financiero*  
*Proceder con el trámite pertinente.*



*REVISADO*  
*informes y*  
*Reportes*  
*reforma.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 28 de julio del 2020



GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 28/07/2020 09H:24

Nº: 2020

Myran

Firma

Ingeniero,  
Cesar Grefa

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

En su despacho.

De mi consideración:

Yo, Inmunda Molina Gonzalo Antaño, Concejal del GADMIPA, en vista que he cumplido un año más de labores en esta dependencia que usted muy acertadamente lo preside, solicito muy comedidamente su autorización para hacer uso de mi vacación anual del periodo 2019 y 2020 a partir del 01 de agosto del presente año, según establece en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Publico LOSEP, la misma que asumirá mi alterna como titular hasta la fecha de mi reintegro.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente

Sr. Gonzalo A. Inmunda M.

SOLICITANTE.

~~Secretario General~~  
Considerar para la  
sesión del Concejo Municipal  
30/07/2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 23  
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	27/07/2020	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	27/07/2020	
03	Libio Jorge Dahua Grefa	CONCEJAL	27/07/2020	
04	Marcia Grefa	CONCEJALA	27/07/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	27/07/2020	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	27/07/2020	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 23  
FECHA: 30 DE JULIO 2020  
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Libio Dahua	CONCEJAL	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
05	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	
06	Marcia Grefa	CONCEJALA	